



CALIFICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886 A PROVEEDOR UNICO A PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A. RUT: 99.555.680-4

DECRETO N° 8660

Chillán Viejo, 07 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 18/11/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha de publicación 24.09.2004, ultima modificación 27 de diciembre del 2011. "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

c) La Orden de Pedido N° 688, de la Escuela Rucapequén, para "**GIRA DE ESTUDIO**", según Ordinario N° 41 del 26/10/2022 mediante el cual solicita la compra de entradas para el establecimiento, salida programada para el 10 de noviembre del 2022 al **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A.**

f) El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

g) Pre obligación en la que se indica que existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.12.999.-

h) El Informe de Trato Directo que a continuación se indica.

BIEN/SERVICIO	:	Gira de Estudios
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La contratación del servicio de entradas para asistir al PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A. Esta salida se desarrolla en el marco de acción de visitas, y giras del establecimiento lo que permite a los estudiantes generar aprendizajes más efectivos, además se busca mejorar su autoestima académica y la motivación escolar.
PROVEEDOR	:	PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A. RUT: 99.555.680-4
MARCO LEGAL	:	Ley N° 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"



CONCLUSION	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación para el servicio de compra entradas para asistir al PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A. , este gasto será cargado al fondo SEP por un monto de \$ 946.500.-
-------------------	---


ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM

DECRETO:

- 1.- **CALIFICA TRATO DIRECTO**, según Art. 8 N° 4, Letra D del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si sólo existe un proveedor del bien o Servicio".
- 2.- **AUTORIZA**, trato directo para "compra de entradas para el Colegio Rucapequén, salida programada para el 10 de noviembre del 2022 al **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A.**
- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$ 946.500.- valor exento, al proveedor único **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A.**
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta N° 215.22.12.999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMO / RBF / OES / ACC / LCD / mg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



- 7 NOV 2022